

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21288

RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Publica, especialidad de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), esta Subsecretaria de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Publica, especialidad de Contabilidad, que se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Publica, especialidad de Contabilidad, que lo soliciten y reúnan los requisitos establecidos en la norma quinta de la citada Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

Segunda.—Las vacantes que podrán solicitar los concursantes son las que se indican en anexo I que se adjunta a esta Resolución, si bien podrán solicitarse otros destinos no enunciados expresamente, que serían adjudicados en el supuesto de que quedaran vacantes por resultas, al resolverse el presente concurso.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se une como anexo II a esta Resolución, se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado) y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias podrán presentarse bien directamente en los Registros de las Dependencias u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes o en el Registro de la Subsecretaria de Economía y Hacienda, o bien en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refiera, por lo que se consideran caducadas las presentadas en fecha anterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar al servicio activo acompañarán a su instancia declaración jurada de no estar sujetos a procedimiento judicial o disciplinario ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional, así como certificación válida librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes de la que se deduzca que no se hallan inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas.

Séptima.—Los funcionarios que habiendo reingresado a la situación de activo hayan obtenido destino con carácter provisional en Madrid, habrán de tomar parte en este concurso de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

Octava.—La provisión de vacantes se efectuará conforme a lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978. No serán valorados aquellos méritos y circunstancias personales que no se invoquen en la solicitud o que, invocados, no se justifiquen debidamente.

Novena.—Los funcionarios que como consecuencia de este concurso obtengan nuevo destino deberán permanecer en éste dos años como mínimo antes de concursar nuevamente.

Décima.—No se admitirán desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y, consecuentemente, no será renunciabile el destino obtenido a través de aquél.

Undécima.—Serán nulas y, por tanto, no surtirán efectos las instancias registradas fuera de plazo, las que no lleven sello, número y fecha del correspondiente Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.

Duodécima.—Los funcionarios que hayan sido transferidos a las Comunidades Autónomas podrán tomar parte en este concurso, según lo dispuesto en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 siguiente), con los derechos establecidos en esta disposición, así como en los

respectivos Reales Decretos de transferencias de medios personales y materiales.

Decimotercera.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

ANEXO I

Vacantes

Madrid: 115.

Nota.—Los funcionarios que obtengan plaza en Madrid serán destinados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a los distintos Servicios de la Intervención General y demás Centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Ilmo. Sr.:

Don, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad, número de Registro de Personal A25HA-....., en situación administrativa de (1), con destino en (2), solicita ser admitido al concurso de traslados convocado por Resolución de 23 de junio de 1983, a cuyo efecto, y por orden de preferencia, detalla los destinos que desea concursar, incluyendo en ellos los que derivados de la resolución del concurso pudieran resultar vacantes:

.....
.....
.....

Declara que en la fecha de publicación de la Resolución indicada ha completado años efectivos en el Cuerpo y que tomó posesión de su último destino en de de

Igualmente expone que (3), según se justifica en documentación anexa a esta instancia.

.....
(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.—Intervención General de la Administración del Estado.

(1) Activo, supernumerario, excedente voluntario, etc.

(2) Centro, Organismo o Delegación de Hacienda.

(3) Se harán constar los méritos o circunstancias personales a que se refiere la base octava del concurso.

21289

RESOLUCION de 21 de julio de 1983, de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 9 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), corregidos los errores observados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1983,

Esta Secretaría de Estado de Comercio acuerda elevar a definitiva la lista provisional que recogió la Resolución de 31 de